Registro en línea ATEL en las evaluaciones de la Guía RUC®, un paso hacia la gestión del riesgo en tiempo real





Mauricio Gómez Triana
Auditor líder II
Ingeniero Químico / MSc. en Gestión y Evaluación Ambiental / Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental

Uno de los propósitos fundamentales del sistema de evaluación y seguimiento sobre la gestión del riesgo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) es ser fuente para la toma de decisiones en la gestión de los riesgos, tanto para contratantes como para contratistas. Es así como en los requisitos de la guía del Registro Uniforme para Contratistas (RUC®) se creó el numeral 5 que refiere el impacto de la accidentalidad y en la que se recogen las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL).

Los casos de impacto en accidentalidad hacen referencia a: los eventos de accidentes fatales, casos de invalidez, accidentes laborales con incapacidad permanente parcial - IPP (accidentes de trabajo con calificación de pérdida de capacidad laboral superior a 5 %), los comportamientos en tendencias para accidentes de trabajo y la enfermedad laboral (tanto en el más reciente lustro como en los últimos dos años) en los trabajadores directos y en misión, así como en subcontratistas de las actividades contractuales con la empresa.

El acopio de esta estadística, así como el mantenerla actualizada y alineada con los registros existentes en las diferentes Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL) ha sido un desafío constante para todos los componentes del sistema RUC®, es decir contratantes, contratistas y el Consejo Colombiano de Seguridad.

Es así como desde el Comité Operativo del RUC® se han creado diferentes estrategias para facilitar la información ATEL, mejorar su calidad y confiabilidad. Algunas de estas acciones se han encaminado a los acercamientos con las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL) para la generación de los certificados de accidentalidad en línea, por medio de los aplicativos web que éstas tienen.

"El Comité Operativo del RUC® ha creado diferentes estrategias para facilitar la información ATEL, mejorar su calidad y confiabilidad".

De igual forma, como parte de este propósito, en las diferentes actualizaciones que ha tenido la guía RUC®, se ha buscado controlar de manera eficiente esta información, fijando la responsabilidad en los auditores encargados de hacer revisión en la consistencia de los datos reportados por las empresas contratistas y los certificados de las ARL[1] para las auditorías de verificación, así como la consistencia en las auditorías de seguimiento de las estadísticas que han sido registradas en informes previos de auditorías RUC®. Asimismo, las reportadas en los certificados de las ARL[2] y las facilitadas por la empresa contratista para el periodo de evaluación, incluyendo en los informes de auditoría, según el resultado de esta validación, las actas de inconsistencia.



[1] Nota tomada de la Guía RUC®, certificaciones actualizadas de la ARL de los accidentes y enfermedades laborales ocurridas en los cinco (5) últimos años vencidos o desde su creación si la empresa tiene menos de cinco años y del año en curso, inclusive, si se han tenido cambios de ARL en dicho lapso.

[2] Ídem

[3] Nota tomada la Guía RUC®, numeral 6. La empresa que presente diferencias en la información que influya en la tendencia o en el impacto a la accidentalidad en el número de casos reportados al CCS (incapacidad temporal, IPP calificadas o con calificación en firme, invalidez, fatales, accidentes graves de acuerdo con la definición de la Resolución 1401 de 2007 o normas que la modifiquen, sustituyen o adicionen), no reportados y/o no impactados en el período de vigencia donde aplicaba su impacto.

Adicional a lo anterior y como parte de los controles definidos, se incluyó el numeral 6 de la guía RUC®, que se refiere a la imprecisión en la información suministrada por la organización con respecto a la accidentalidad[3], con un carácter punitivo de afectación en la calificación total del 5 %, al momento de encontrarse diferencias que afectaran o generarán distorsión en calificaciones de años anteriores.

Ahora bien, como parte de los cambios del RUC® en línea, a partir de la modernización y el uso de las tecnologías de la información, se presentará próximamente en los módulos, la herramienta estadística ATEL esperando, de esta manera, facilitar la consulta para los estadísticos respecto a la accidentalidad, el cargue, seguimiento y consistencia en los datos requeridos para la auditoría y en la toma de decisiones para todas las partes interesadas.

Figura 1. Instructivos de accidentalidad – enfermedad



Desde el Consejo Colombiano de Seguridad, como administrador del sistema, hacemos la invitación a todas las empresas inscritas para revisar estos módulos, hacer uso de ellos y permitir que nuestro sistema RUC® siga creciendo y brindando el valor agregado para todas las partes interesadas y, para, de esta manera, seguir siendo el modelo líder en la evaluación de contratistas.

Finalmente, es de anotar que el registro, consulta y manejo de la información consignada en el aplicativo RUC® en línea, para las estadísticas ATEL es y será exclusivamente para facilidad en el re-



porte, actualización y evaluación de las estadísticas en los procesos de auditoría RUC®, de acuerdo con el numeral 5 de la guía. Adicional a ello, servirá para alimentar las bases de datos del observatorio ATEL del sistema RUC®, en el que en ningún caso se individualizarán las estadísticas de las empresas registradas y toda la información se manejará de acuerdo con las políticas de tratamiento y protección de datos personales que tiene el Consejo Colombiano de Seguridad, las cuales pueden ser consultadas en la página web: *https://ccs.org.co/politica-de-privacidad/*

> *"El registro, consulta y manejo de la información consignada en el aplicativo RUC® en línea, para las estadísticas ATEL es y será exclusivamente para facilidad en el reporte, actualización y evaluación de las estadísticas en los procesos de auditoría RUC®".*

